Firmado digitalmente por MALLEA GEISER Cesar Adolfo FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2023 18:46:20 -05:00

San Isidro, 07 de julio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 122-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000267-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000153-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual señala en el artículo 9, literal i), como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", cuya actualización fue aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, se establece que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad y puede ser un servidor civil que no forme parte de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, a su vez, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 263-2019-SERVIR/GPGSC prevé que, cuando el Secretario Técnico titular tuviese que ausentarse por razones de vacaciones, licencias o permisos, el titular de la entidad podría designar su reemplazo para que asuma las funciones inherentes al cargo por el periodo que dure su ausencia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2019-FONCODES/DE, se designa, a partir del 12 de julio de 2019, a la abogada Jenny Ugarte Gonzales como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos del FONCODES;

Que, mediante Informe N° 000267-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que la abogada Jenny Ugarte Gonzales, hará uso de su descanso vacacional, a partir del 10 de julio hasta el 15 de agosto de 2023, por lo que, luego de la evaluación respectiva, recomienda se designe como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios al servidor Luis Fernando Contreras Zapata, quien desempeña el cargo de abogado en la Unidad de Recursos Humanos, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y cumple los requisitos mínimos para ser designado;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por FLORES DELGADO Ciro Luis FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 18:44:31 -05:00

Que, mediante Informe N° 000153-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución, que designa, como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del FONCODES, al servidor Luis Fernando Contreras Zapata, conforme lo señalado por Unidad de Recursos Humanos;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por LAOS ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 18:39:07 -05:00

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se estima conveniente autorizar lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por MALLEA GEISER Cesar Adolfo FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2023 18:46:20 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Designación de Secretario Técnico Suplente**

Designar, a partir del 10 de julio hasta el 15 de agosto de 2023, como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del FONCODES, al servidor **LUIS FERNANDO CONTRERAS ZAPATA**, quien desempeña el cargo de abogado en la Unidad de Recursos Humanos, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Disposición

Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y a la Unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento.

Artículo 3. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firma digital

……...

CÉSAR A. MALLEA GEISER
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL